

Licenciado  
Ernesto Ponce  
Director Regional Chiriquí  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
RECIBIDO  
Por: *Señor Ernesto Ponce*  
Fecha: 07/11/24 Hora: 3:05 p.m.

David, 26 de septiembre de 2024.



Estimado Lic. Ponce

Por este medio solicito la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Cat. I, del Proyecto **"PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERIA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO"**, Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí, en el Folio Real N° 74311(F), código de ubicación 4A01, propiedad del promotor del Proyecto, **INDUSTRIAL PANAMÁ BOSTON, S.A.**, persona Jurídica Registrada en Mercantil Folio No. 42096 (S), con domicilio en vía interamericana, Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí. El estudio consta de 263 páginas, incluyendo los anexos.

En la elaboración de este documento participaron los consultores:

**Consultora:** Ing. Mitzeyla Rodriguez  
**Nº de registro:** DEIA-IRC-015-2023  
**Email:** mitzy\_j30@hotmail.com  
**Teléfono:** 6631-2842

**Consultor:** Heriberto Degracia M.  
**Nº de registro:** DEIA-IRC-051-2019  
**Email:** hdegracia161182@gmail.com  
**Teléfono:** 6791-5559

Para cualquier consulta contactar al Ing. Heriberto Degracia al teléfono 6791-5559, como correo electrónico hdegracia161182@gmail.com

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- 1) Certificación de registro público de la propiedad (original vigente)
- 2) Copia cedula del Representante Legal
- 3) Encuestas originales en el EsIA
- 4) Plano Original y/o Autenticado
- 5) Certificación de Uso de Suelo
- 6) Mapa localización regional en escala 1:50,000
- 7) Paz y salvo (original y vigente)
- 8) Copia del recibo de pago de evaluación

Además, un original y dos copias digitales del contenido total del Estudio de Impacto Ambiental en formato compatible.

#### Fundamento Legal

Decreto Ejecutivo No. 2, de 27 de marzo de 2024 que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1, de miércoles 01 de marzo de 2023 que reglamenta el Capítulo III del Título II del texto único de Ley 41 de 1998, sobre proceso de evaluación de impacto ambiental, y se dictan otras disposiciones y Deroga el Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Capítulo II del Título de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998 y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123 de 2009.

*Carlos A. Ortiz M.*  
Céd. E-8-161624  
Apoderado Legal  
INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Carlos Alberto  
Ortiz Malavassi



E-8-161624

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 14-AGO-1956  
LUGAR DE NACIMIENTO: COSTA RICA  
NACIONALIDAD: COSTARRICENSE  
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+  
EXPEDIDA: 05-JUL-2018 EXPIRA: 05-JUL-2028



*Carlos Alberto Ortiz Malavassi*

TE TRIBUNAL  
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CONSOLIDACIÓN



E-8-161624

F035SER0005

Licda. Cristina Maite Almengor Jayo  
Notaria Pública Tercera

La Suscrita, CRISTINA MAITE ALMENGOR JAYO Notaria Pública  
Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-751-423  
CERTIFICO; Que este documento es copia de copia

Chiriquí, Día No, 10 de noviembre 2024

*QPM*  
Testigo

*Testigo*

Licda. Cristina Maite Almengor Jayo  
Notaria Pública





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER  
SEGUNDO BARRAGAN  
FECHA: 2024.11.06 11:03:21 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

438243/2024 (0) DE FECHA 06/11/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A. EN ESPAÑOL, Y EN INGLES, PANAMA BOSTON INDUSTRIES INC.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 42096 (S) DESDE EL VIERNES, 7 DE JUNIO DE 1957

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JOAQUIN JOSE VALLARINO JUNIOR

SUSCRIPtor: JORGE EDUARDO ENDARA

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE I. GONZALEZ HOLMAN

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: CARLOS GONZALEZ MAY

DIRECTOR / SECRETARIO: ALEJANDRO GONZALEZ MAY

DIRECTOR / TESORERO: MARY ELLEN GONZALEZ

AGENTE RESIDENTE: GALINDO ARIAS Y LOPEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE EJECUTIVO. EN AUSENCIA DE ESTE LA OSTENTARA, EN SU ORDEN, EL PRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE, EL TESORERO O EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 5,000,000.00 BALBOAS

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE CINCO MILLONES DE DOLARES (US\$5,000,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN CINCO MILLONES (5,000,000) DE ACCIONES COMUNES, DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR, CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404870515**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F4C7BE37-1947-4855-AC47-E30464082269

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE  
GRACIA MORALES  
FECHA: 2024.11.07 10:55:46 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

5

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 438236/2024 (0) DE FECHA 06/11/2024.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN LORENZO CÓDIGO DE UBICACIÓN 4A01, FOLIO REAL N° 74311 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO SAN LORENZO, DISTRITO SAN LORENZO, PROVINCIA CHIRIQUÍ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 16 ha 4348 m<sup>2</sup> 98 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 16 ha 4348 m<sup>2</sup> 98 dm<sup>2</sup>  
EL VALOR DE TRASPASO ES B/.147,914.08 (CIENTO CUARENTA Y Siete MIL NOVECIENTOS CATORCE BALBOAS CON OCHO)  
ADQUIRIDA EL 31 DE ENERO DE 2023.  
COLINDANCIAS: NORTE:CARRETERA INTERAMERICANA SUR:TECAL S.A. ESTE:RESTO LIBRE DE LA FINCA 64809 OESTE:AGRICOLA SAN LORENZO  
NÚMERO DE PLANO: 40201-48296.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A. (RUC 325-184-70973) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA A RESTRICCIONES DE LEY  
**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO NACIONAL DE PANAMA POR LA SUMA DE CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL BALBOAS (B/.14,800,000.00) Y POR UN PLAZO DE 15 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.25% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 7.65% ANUAL LIMITACIONES DEL DOMINIO LOS DEUDORES CONVIENEN EN NO GRAVAR, NI VENDER, NI ARRENDAR, NI SEGREGAR, NI PERMUTAR, PARA SI, NI PARA NINGUNA OTRA PERSONA, NI EN NINGUNA FORMA DISPONER O ENAJENAR EN TODO O EN PARTE EL BIEN HIPOTECADO SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE ESTE EL CUAL DEBERA SER OTORGADO EN LA MISMA ESCRITURA EN QUE EFECTUE LA OPERACION DE VENTA, SEGREGACION, ARRENDAMIENTO O GRAVAMEN. ESTAS PROHIBICIONES CONSTITUYEN, POR ACUERDO EXPRESO DE LAS PARTES, UNA LIMITACIÓN DEL DOMINIO SOBRE LA FINCA GRAVADA EN ESTE CONTRATO Y LAS PARTES SOLICITAN AL REGISTRO PÚBLICO, LA ANOTACIÓN DE LA MARGINAL CORRESPONDIENTE, PUES SÓLO CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE EL BANCO PODRÁ EL (LOS) DEUDOR (ES) GRAVAR, VENDER, ARRENDAR, SEGREGAR, PERMUTAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA DISPONER O ENAJENAR EN TODO O EN PARTE LA FINCA GRAVADA A FAVOR DE EL BANCO. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE VALIDO PERO NO VIEGENTEPAZ Y SALVO DEL IDAAN VALIDO PERO NO VIEGENTE. DEUDOR: INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A. INSCRITA AL FOLIO N°42096 INSCRITO AL ASIENTO 8, EL 28/02/2024, EN LA ENTRADA 517797/2023 (0)

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2024 10:54 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404870508



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9E3204E4-65E9-44AE-8D31-566468C0CDC8  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Licda. Norma Marlenis Velasco C.*

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELÉFONOS: 223-9423  
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA  
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

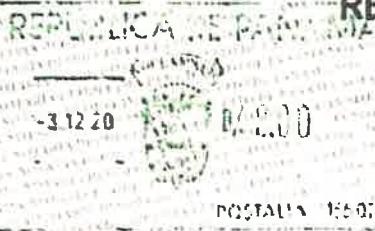
FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 20,279 DE 11 DE diciembre DE 2000

**POR LA CUAL:** la sociedad anónima denominada "INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON,  
S.A." otorga Poder Especial a favor del señor CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI.

HORARIO:  
Lunes a Viernes  
8:00 am a 5:00 pm  
Sábados  
9:00 am a 12:00 pm



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



7

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE

(20,279)

Por la cual la sociedad anónima denominada "INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A." otorga Poder Especial a favor del señor CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI.

Panamá, 11 de diciembre de 2020

En la ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los once (11) días del mes de diciembre del año de dos mil veinte (2020), ante mí, **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – doscientos cincuenta – trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente la Licenciada **REBECA HERRERA DUTARI**, mujer, mayor de edad, panameña, casada, abogada en ejercicio, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-trescientos sesenta y cinco-doscientos treinta y tres (8-365-233), miembro de la firma **RHD ABOGADOS**, sociedad civil inscrita a la Ficha treinta y cuatro mil setecientos veintiuno (34721), Documento Redi número dos millones cuatro mil seiscientos noventa y uno (2004691), actuando en nombre y representación de la sociedad anónima denominada "INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.", inscrita al Tomo trescientos veinticinco (325), Folio ciento ochenta y cuatro (184), Asiento setenta mil novecientos setenta y tres (70973), actualizada a la Ficha número cuarenta y dos mil noventa y seis (42096), Rollo dos mil cuatrocientos setenta y uno (2471) e Imagen dos cientos cuarenta y dos (242), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, y me presentaron para su protocolización en esta escritura pública, como en efecto protocolizo el Poder Especial otorgado por el señor **ALEJANDRO GONZÁLEZ MAY**, Apoderado General de la sociedad anónima denominada "INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.", a favor del señor **CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI**.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Advertí a la compareciente que una copia de esta escritura debe ser inscrita y leída como les fue la misma en presencia de las testigos instrumentales Hernán Ernesto Batista Jurado, portador de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos noventa y ocho-mil ciento veintisiete (8-798-1127) y Eric Enrique Patiño Quiroz, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-ciento cincuenta y cuatro-ochocientos nueve (4-154-809), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, la Notaria

que doy fe. —————

Esta Escritura lleva el número VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE

(20,279)

(Fdos.) ————— REBECA HERRERA DUTARI —————

———— Hernán Ernesto Batista Jurado ————— Eric Enrique Patiño Quiroz —————

———— NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria Pública Duodécima —————

———— PODER ESPECIAL —————

El suscrito, ALEJANDRO GONZÁLEZ MAY, varón, costarricense, mayor de edad, con pasaporte expedido por la República de Costa Rica número 800800577, actuando en mi condición de apoderado general de la sociedad INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A., EN ESPAÑOL, Y EN INGLES, PANAMA BOSTON INDUSTRIES, S.A. (LA SOCIEDAD), de acuerdo al poder general otorgado por los accionistas de la sociedad el 26 de septiembre de 2016, inscrito en el Registro Público bajo el Folio 42096, por este medio otorgo poder especial a CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI, varón, costarricense, mayor de edad, con carnet de residente permanente expedido por la República de Panamá No. E-8-161624, con domicilio en Boca La Caja, calle 78 Sur, San Francisco, Ciudad de Panamá, República de Panamá, para que gestione, en nombre de la sociedad, lo siguiente: para recibir, cobrar, depositar cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a favor de la sociedad; para representar a la sociedad, tanto en los actos de administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquier autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean estas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; y para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase.

Adicionalmente, por este medio se revoca el poder especial otorgado mediante Escritura Pública No. 17097 de 29 de octubre de 2019 ante la Notaría Octava del Circuito de Panamá, inscrito en el Registro Público al Folio 42096, a favor de ROBERTO ZEPEDA ROLDAN, varón, salvadoreño, mayor de edad, con cédula No. E-8-173616, con domicilio en calle Winston Churchill, PH Mar de Plata, Apartamento 17A, Paitilla, San Francisco, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Finalmente se autoriza a la firma forense RHD ABOGADOS, con oficinas ubicadas en Costa del Este, Avenida La Rotonda, Edificio PH Prime Time, piso 20, ciudad de Panamá, República de Panamá, para que protocolice e inscriba

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ

3.12.20

6/3.00



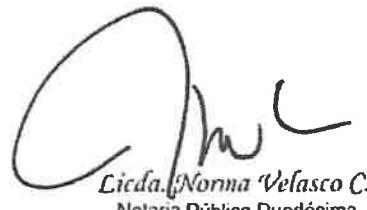
NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

este documento en el Registro Público de Panamá.

(Fdo.) ALEJANDRO GONZÁLEZ MAY

Pasaporte No. 800800577

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

  
Licda. Norma Velasco C.  
Notaria Pública Duodécima





## Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

4048898

10

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	INDUSTRIAS PANAMA BOSTON ,S.A. / 42096	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-10-29
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

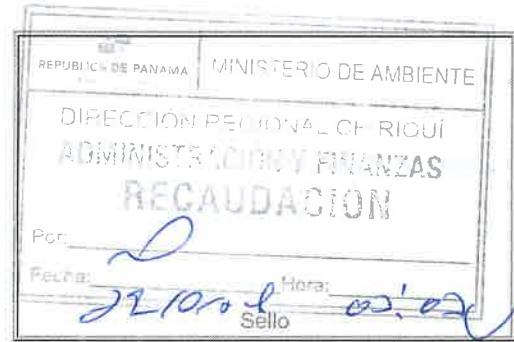
## Observaciones

PAGO POR EIA CAT 1, PROYECTO PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACION, FRACCIONAMIENTO, JABONERIA Y BODEGA PARA MAETRIEL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO, R/L CARLOS A. ORTIZ M MAS PAZ Y SALVO.

Dia	Mes	Año	Hora
29	10	2024	03:03:08 PM

Firma

Nombre del Cajero: Marcelys Marín



IMP 1

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

11

## Certificado de Paz y Salvo

Nº 246507

Fecha de Emisión:

29    10    2024  
(día / mes / año)

Fecha de Validez:

28    11    2024  
(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

INDUSTRIAS PANAMA BOSTON S.A

Representante Legal:

CARLOS A. ORTIZ M.

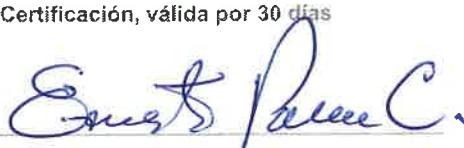
Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	42096		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Director Regional



2 CD  
ESTA

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

13

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA - CAT. I  
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 y D.E. 2 DE 27 MARZO DE 2024

PROYECTO: Planta de Blanqueo, Desodorización, Fraccionamiento, Fabricación y Bodega para material de Empaque del Complejo Agroindustrial San Lorenzo. Industrias Panamá Boston, S.A.

PROMOTOR: Industrias Panamá Boston, S.A.

CATEGORÍA: 1FECHA DE ENTRADA: DÍA 7 MES Noviembre AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Art. 55. D.E. 1 de 1 de marzo de 2023. Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica.</li> <li>2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público.</li> <li>3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio.</li> <li>4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental,</li> <li>5. Cantidad de páginas que lo conforman.</li> <li>6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.</li> </ol> Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.	✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Paz y Salvo y Recibo Original de Pago emitidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
7	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio; copias notariadas de anuencias, autorización de uso de finca o contratos y copia de cédula del propietario	✓		
8	Art. 6 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 25). Documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de Monitoreo de Ruido</li> <li>- Informe de Calidad de Aire</li> <li>- Prospección Arqueológica</li> </ul>	✓		
9	Art. 8 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 31). Documentos en trámite en otras instituciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT)</li> <li>- Licencia Provisional (ASEP)</li> <li>- Otros documentos</li> </ul>	✓		
10	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.	✓		
11	Art. 56-B D.E. 2 de 27 marzo de 2024: Si la solicitud de evaluación o el Estudio de Impacto Ambiental no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en los artículos 56 y 56-A, los mismos no serán recibidos.			
12	Observaciones:			

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Heriberto Degracia MoralesCÉDULA: 8-767-83CORREO: hdegracia161182@gmail.comTELÉFONO: 6791-5559FIRMA: (Firma)

REVISADO POR: (MINISTERIO DE

AMBIENTE)

Técnico: Nicolas CamachoFirma: (Firma)

## Generales del Consultor

CERRAR

Nombre: RODRIGUEZ MITZEYLA JETZABEL Nacionalidad: PANAMEÑO CÉDULA: 9-718-1209  
 Estado: ACTUALIZADO Título: LICENCIADA EN INGENIERIA AMBIENTAL E-mail: MITZEYLAJRODRIGUEZ@gmail.com  
 No. Resolución: DEIA-IRC-015-2023 Teléfonos: MÓVIL: 6631-2842 Estado: ACTUALIZADO

Dirección:

Empresa

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

## Generales del Consultor

CERRAR

Nombre: DEGRACIA MORALES HERIBERTO Nacionalidad: PANAMEÑO CÉDULA: 8-761-83  
 Estado: ACTUALIZADO Título: ING EN MANEJO DE CUENCA Y AMBIENTE E-mail: HERI161182HD@gmail.com  
 No. Resolución: DEIA-IRC-051-2019 Teléfonos: MÓVIL: 66730905 Estado: ACTUALIZADO

Dirección:

Empresa

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

## VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Heriberto Degnein	IRC-051-2019		✓		
Mitzegla Rodriguez	IRC-015-2023		✓		

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

## Nombre del Estudio de Impacto Ambiental

Planta de Blanqueo, Desodorización, Fraccionamiento, Jabonificación y Bodega para material de Empaque del Complejo Industrial (Agrícola) San Lorenzo.

Categoría:

I

## PROMOTOR

## Promotora:

Industrias Panamá Boston, S.A.

## REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

## Nombre:

Carlos Alberto Ortíz Malavassi

Cédula:

E-8-161624

## Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

## Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

## Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

## Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Nidia Carnacho
Firma	
Fecha de Verificación	7/11/2024

MÍNIMOS DE LOS CONTENIDOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORIA I

Art.# 6 y 7 D.E. N° 2 de 27 de marzo de 2024

**PROYECTO:** PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERÍA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIA SAN LORENZO.**PROMOTOR:** INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S. A.**EXPEDIENTE:** DRCH- IF- 102-2024**FECHA DE ENTRADA:** 07 DE NOVIEMBRE 2024**CONSULTORES:** HERIBERTO DEGRACIA / MITZEYLA RODRÍGUEZ**REVISADO POR:** NIVIA A. CAMACHO C.

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE			
2.0 RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)			
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor	*		
2.2 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	*		
2.3 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	*		
3 INTRODUCCIÓN			
3.1 Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	*		
4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
4.1 Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2 Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	*		
4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3 Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1 Planificación	*		
4.3.2 Ejecución	*		
4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.2.2 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros).	*		
4.3.3 Cierre de la actividad, obra o proyecto	*		
4.3.4 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	*		
4.5 Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	*		
4.5.1 Sólidos	*		
4.5.2 Líquidos	*		
4.5.3 Gaseosos	*		

4.5.4	Peligrosos	*		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver <b>artículo 8 que modifica artículo 31</b> . Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental...	*		
4.7	Monto global de la inversión	*		B/.10,000,000.00
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*		
<b>5</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>			
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	*		
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	*		
5.3.2	La descripción de uso del suelo	*		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	*		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	*		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	*		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	*		
5.6	Hidrología	*		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente	*		
5.7	Calidad de aire	*		
5.7.1	Ruido	*		
5.7.3	Olores			
5.8	Aspectos Climáticos	*		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	*		
<b>6</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>			
6.1	Característica de la Flora	*		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	*		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente	*		
6.2	Característica de la fauna.	*		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestro georreferenciados y bibliografía	*		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	*		
<b>7</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
7.2.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	*		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	*		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros	*		

	establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*	
<b>8.0</b>	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>		
8.1	Ánalisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*	
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*	
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	*	
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	*	
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*	
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*	
<b>9.0</b>	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*	
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*	
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*	
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*	
9.6	Plan de Contingencia.	*	
9.7	Plan de Cierre.	*	
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*	
<b>11</b>	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*	
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	*	
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	*	
13	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	*	
14	<b>ANEXOS</b>	*	
14.1	Copia de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Copia de cédula del promotor	*	
14.2	Copia del Paz y Salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente.	*	
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	*	
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	*	
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuncios o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	*	

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI  
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTALINFORME DE ADMISIÓNREVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**I. DATOS GENERALES:**

FECHA DE INGRESO:	07 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INFORME:	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
PROYECTO:	PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERÍA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDISTRIAL SAN LORENZO.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.
CONSULTORES:	HERIBERTO DEGRACIA Y MITZEYLA RODRÍGUEZ
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en la construcción de una edificación para los procesos de Blanqueo, Desodorización y Fraccionamiento se construirán en un solo edificio con un área de 360 m<sup>2</sup> que se dividirá en dos partes : Planta de Blanqueo, dividida en tres niveles y Desodorización, dividida en siete niveles; ambos bajo techo, en donde se instalarán los equipos necesarios para llevar a cabo el blanqueo y de desodorización del aceite crudo de palma aceitera. Este edificio será construido con estructura metálica de acero y cubierta en lámina esmaltada para paredes y techo, los pisos en concreto en el primer nivel y el resto de los pisos en lámina de acero. Los equipos necesarios para llevar a cabo el fraccionamiento del aceite de palma aceitera son cristalizadores para fraccionar el aceite junto con tanques, filtros e intercambiadores de calor acoplados mediante, redes de tuberías de agua, aire, aceite y vapor. El edificio de la Planta de Jabonería se construirá en un área de 1976 m<sup>2</sup> con estructura metálica de acero con cubierta de lámina esmaltada en paredes y techo y piso de concreto en un solo nivel. La parte de extrusión, envoltura y empaque del jabón se llevará a cabo en un área encerrada con paredes y techo tipo termopanel, climatizada y tipo sanitario para cumplir con la normativa en esta área. El proyecto contará una bodega aledaña a los edificios industriales, en donde se almacenarán los suministros e insumos necesarios para la operación de la planta de blanqueo y desodorización y fraccionamiento y el material de empaque para la planta de jabonería. La bodega de suministros se estima con un área de 585 m<sup>2</sup>, estará cubierta por los cuatro costados con estructura de acero y cubierta de lámina esmaltada, y contará con una puerta corrediza en la parte frontal, dentro de la bodega se instalarán racks de almacenamiento. Se contará con una zona de almacenamiento de aceites protegida por un dique de contención que albergará 11 tanques de almacenamiento, almacenaran aceite crudo de palma para alimentar a la refinería, almacenamiento de aceite blanqueado y desodorizado que permiten recibir el aceite RBD de la refinería y para alimentar al fraccionamiento, tanques para almacenar ácidos grasos y tanques para grasas no comestibles, con capacidades de almacenamiento de 500 TM, 150TM 100 TM, 77 TM y 58 TM. El dique debe tener un volumen capaz de contener el volumen de producto contenido en los tanques de almacenamiento. Por esta razón, el dique contará con un área aproximada de 854 m<sup>2</sup> con un muro de 1.2 m para una capacidad de contención de aproximadamente 1025 m<sup>3</sup>.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO:**

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA y se cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6, 7, 8 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, (modificando los art. 25, 26 y 31 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo del 2023).

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA's.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: **“PLAZA COMERCIAL”**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Art. 55 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y Art. 6, 8. 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo 2024.

**V. RECOMENDACIONES:**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERÍA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO”** promovido por **INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.** representada legalmente por **CARLOS ALBERTO ORTÍZ MALAVASSI** con cédula E-8-161624.

  
LCDA. NIVIA CAMACHO  
Evaluadora

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NIVIA A. CAMACHO C.  
LIC. EN CIENCIAS  
AMBIENTALES Y REC. NAT.  
IDONEIDAD: 4467-01 \*

  
LCDO. ERNESTO PONCE C.  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



  
MGTER. THARSIS GONZÁLEZ  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
THARSIS O. GONZALEZ P.  
MTER EN VIVE. OY CONSERV.  
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.  
ID: 4462-13-M19 \*

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que el promotor **INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.**, persona jurídica, registrada en Folio N° 42096, representada legalmente por **CARLOS ALBERTO ORTÍZ MALAVASSI** con identificación personal E-8-161624, propone desarrollar y ejecutar el EsIA, categoría I, denominado **“PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERÍA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO”**.

Que en virtud de lo anterior, el **07 de noviembre de 2024**, **INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.**, representada legalmente por **CARLOS ALBERTO ORTÍZ MALAVASSI** con identificación personal E-8-161624, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I denominado **“PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERÍA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO”**, el cual fue elaborado bajo la responsabilidad de **HERIBERTO DEGRACIA / MITZEYLA RODRÍGUEZ**, personas naturales, inscritas mediante Resolución **IRC-051-2019, IRC-015-2023**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 2 en los artículos 6, 7 y 8.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6, 8, 11 y 14 del D.E. N°2 del 27 de marzo de 2024, y lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **013 de noviembre de 2024**, recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado **“PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERÍA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO”**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL, DE MIAMBIENTE.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR**, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERÍA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO”**, promovido por **INDUSTRIAS**

PANAMÁ BOSTON, S.A., representada legalmente por CARLOS ALBERTO ORTÍZ MALAVASSI con identificación personal E-8-161624, para la ejecución del proyecto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR**, el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Ley 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de David, a los trece (13) días, del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



LCDO. ERNESTO PONCE C.  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



## DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

## Acta de Inspección

Siendo las 9:30 am del día 20 de Noviembre, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto ~~Planta de Biorrefinería Desarrollo Industrial de Biorrefinería y Planta de Biorrefinería para la Producción de Biocombustible~~ categoría I, cuyo promotor es ~~Indusona Biorrefinería S.A.~~, ubicado en el corregimiento de ~~San Lorenzo~~, distrito de ~~San Lorenzo~~, provincia de Chiriquí, con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 10:10 am

Nombre	Cargo	Firma
Miguel García Heriberto Díaz Adams Rojas	fec. Exportación CONSULTOR Ex-London	 <del>DR</del>

24

**DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR**  
**Nº. 094-2024**

**I. DATOS GENERALES**

<b>PROYECTO:</b>	PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERIA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO
<b>PROMOTOR:</b>	INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTÓN, S.A.
<b>REPRE. LEGAL</b>	CARLOS A. ORTIZ. M. C.R.P E-8-161624
<b>UBICACIÓN DEL PROYECTO:</b>	CORREGIMIENTO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
<b>FECHA DE LA INSPECCIÓN:</b>	20 DE NOVIEMBRE DE 2024
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
<b>PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:</b>	<p><b>POR EL PROMOTOR:</b>            Ing. Heriberto De Gracia – Consultor</p> <p><b>POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA - Evaluador de EsIA.</li> <li>• LCDO. ALAINS ROJAS – Evaluador de EsIA.</li> </ul>

**II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA**

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

**III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Según el EsIA, el proyecto consiste en la construcción de una edificación para los procesos de Blanqueo, Desodorización; y Fraccionamiento se construirán en un solo edificio con un área de 360 m<sup>2</sup> que se dividirá en dos partes Planta de Blanqueo y Desodorización; y la Planta de Fraccionamiento. Este edificio será construido con estructura metálica de acero y cubierta en lámina esmaltada para paredes y techo, los pisos en concreto en el primer nivel y el resto de los pisos en lámina de acero.

Una parte del edificio contempla la sección de Blanqueo y Desodorización que a su vez se divide: en el sector de blanqueo de 3 niveles y el sector de desodorización de 7 niveles; ambos bajo techo, en donde se instalarán los equipos necesarios para llevar a cabo el blanqueo y de desodorización del aceite crudo de palma aceitera. Los equipos son el equipo principal de proceso para desodorizar y blanquear el aceite junto con tanques, filtros e intercambiadores de calor acoplados mediante, redes de tuberías de agua, aire, aceite y vapor.

El edificio de fraccionamiento es una estructura metálica de acero con cubierta de lámina esmaltada en paredes y techo y pisos de concreto en el nivel 1 y el resto de los pisos en lámina de acero, los equipos necesarios para llevar a cabo el fraccionamiento del aceite de palma aceitera. Los equipos son cristalizadores para fraccionar el aceite junto con tanques, filtros e intercambiadores de calor acoplados mediante, redes de tuberías de agua, aire, aceite y vapor.

El edificio de la Planta de Jabonería se construirá en un área de 1976 m<sup>2</sup> con estructura metálica de acero con cubierta de lámina esmaltada en paredes y techo y piso de concreto en un solo nivel. La parte de extrusión, envoltura y empaque del jabón se llevará a cabo en un área encerrada con paredes y techo tipo termopanel, climatizada y tipo sanitario para cumplir con la normativa en esta área.

Informe Técnico de Inspección No. 094-2024

Proyecto: PLANTA AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO

Promotor: INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTÓN, S.A.

EPC/TG/mg

El proyecto contará una bodega aledaña a los edificios industriales. En donde se almacenarán los suministros e insumos necesarios para la operación de la planta de blanqueo y desodorización y fraccionamiento y el material de empaque para la planta de jabonería. La bodega de suministros se estima con un área de 585 m<sup>2</sup>. La bodega estará cubierta por los cuatro costados con estructura de acero y cubierta de lámina esmaltada, y contará con una puerta corrediza en la parte frontal. Dentro de la bodega se instalarán racks de almacenamiento.

**Tanques de almacenamiento para producto terminado:** Se contará con una zona de almacenamiento de aceites protegida por un dique de contención que albergará 11 tanques de almacenamiento. Estos tanques son para almacenamiento de aceite crudo de palma para alimentar a la refinería, almacenamiento de aceite blanqueado y desodorizado que permiten recibir el aceite RBD de la refinería y para alimentar al fraccionamiento, tanques para almacenar ácidos grasos y tanques para grasas no comestibles, con capacidades de almacenamiento de 500 TM, 150TM 100 TM, 77 TM y 58 TM. El dique debe tener un volumen capaz de contener el volumen de producto contenido en los tanques de almacenamiento. Por esta razón, el dique contará con un área aproximada de 854 m<sup>2</sup> con un muro de 1.2 m para una capacidad de contención de aproximadamente 1025 m<sup>3</sup>.

**Zona para Caldera de Biogas/Búnker.** Se contará con una caldera de 15 barg de biogás y bunker de 4 ton/hr de vapor, para esto se construirá un edificio de 216 m<sup>2</sup> en estructura de acero, cubierta de paredes y techo en lámina esmaltada y piso en concreto.

**Zona para tanque de búnker:** Se contará con un tanque de almacenamiento de búnker con capacidad para 40 000 litros con el fin de abastecer el consumo de combustible de la caldera de vapor de alta presión que requiere los procesos industriales. Se estima que el área superficial que abarque el sector en el cual se ubique el tanque de combustible sea de aproximadamente 60 m<sup>2</sup>. El tanque estará alejado de cualquier estructura civil en un radio de 4 m de largo.

**Patio de maniobras para camiones:** Se tendrá un área para el acceso, tránsito y movilización de equipos y camiones. Este patio de maniobras tendrá un área aproximada de 1,671 m<sup>2</sup>.

El proyecto se desarrollará sobre un área de 3.37 hectáreas y tendrá un área útil de 5,722 m<sup>2</sup>.

#### IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó al consultor del proyecto el día 14 de noviembre de 2024 y se coordinó la hora para realizar la inspección ocular el día 20 de noviembre de 2024. Se realizó un recorrido por el área destinada para el desarrollo del proyecto; se utilizó una cámara, GPS y drone con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

#### V. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 20 de noviembre de 2024, se dio inicio a las 9:30 a.m., con la participación del personal técnico, por parte de la empresa promotora y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; se inicia la verificación del área destinada para el desarrollo del proyecto, ubicado en el corregimiento de San Lorenzo, San Lorenzo, Chiriquí, donde se describe la propuesta para el desarrollo del proyecto; la vegetación más representativa del área donde se propone a desarrollar el proyecto es: gramínea, arbustos, palmeras y árboles dispersos de guarumo. No se observó fuente de agua superficial, el terreno es plano.

La inspección culminó a las 10:10 a.m.

#### VI. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- El proyecto está próximo a la carretera interamericana.

**Informe Técnico de Inspección No. 094-2024**

**Proyecto: PLANTA AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO**

**Promotor: INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTÓN, S.A.**

**EPC/TG/mg**

- Durante la inspección se visualiza, que la topografía del terreno es plana.
- El lote destinado para el desarrollo del proyecto, esta próximo al complejo industrial para el procesamiento de aceite de palma, por la empresa Industria Panamá Bostón S.A.
- La vegetación más representativa del área es herbácea, gramínea, palmeras y árboles de guarumo dispersos.
- Al momento de la inspección no se observó fuente de agua superficial.
- Al momento de la inspección no se observó especie de fauna silvestre.
- No se observó inicio de trabajos en el sitio propuesto para la actividad.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

**Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.**

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	379731	916509
2	379778	916531

## VII. CONCLUSIONES

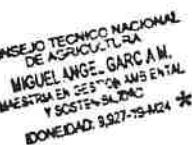
- La mayor cantidad de puntos mostrados por el promotor al momento de la inspección, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- El lote destinado para el desarrollo del proyecto, esta próximo al complejo industrial para el procesamiento de aceite de palma, por la empresa Industria Panamá Bostón S.A.
- La topografía del terreno es plana.
- La vegetación más representativa del área es herbácea, gramínea, palmeras y árboles de guarumo dispersos.
- Al momento de la inspección no se observó fuente de agua superficial.
- Al momento de la inspección no se observó especie de fauna silvestre
- No se observó inicio de trabajos en el sitio propuesto para la actividad.

## VIII. RECOMENDACIONES

- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.
- Verificar la categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.

INFORME ELABORADO POR:

*Miguel Ángel García*  
**LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA**  
 Técnico Evaluador Sección de Evaluación de  
 Impacto Ambiental



*Ernesto Ponce C.*  
**LCDO. ERNESTO PONCE C.**  
 Director Regional  
 Ministerio de Ambiente – Chiriquí



*Tharsis González*  
**LCDA. THARSIS GONZÁLEZ**  
 Jefa de la Sección de Evaluación de  
 Estudios Impacto Ambiental



## ANEXO

## EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



**Figura N°1.** Ubicación del proyecto con intención a desarrollar, coordenadas tomadas al momento de la inspección (amarillos). Fuente; Google Earth.

## FOTOGRAFIAS ÁREA DEL PROYECTO



**Foto 1.** Vista parcial de la vegetación.



**Foto 2.** Vista panorámica del área para el desarrollo y sitios colindantes.



**Foto 3.** Vista parcial de la vegetación.



**Foto 4.** Vista de parcial del terreno y vegetación.



**Foto 5.** Vista de parcial del terreno y vegetación.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL  
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0698-2024

De:

  
DIEGO E. FABREGA PERSKY  
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 21 de noviembre de 2024.



Proyecto: "Planta de blanqueo, desodorización, fraccionamiento, jabonería y bodega para material de empaque del complejo agroindustrial San Lorenzo"

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: Miguel García

Provincia: Chiriquí

Dirección Regional de: Chiriquí

Distrito: San Lorenzo

Corregimiento: San Lorenzo

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 21 de noviembre de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **Planta de blanqueo, desodorización, fraccionamiento, jabonería y bodega para material de empaque del complejo agroindustrial San Lorenzo**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (3 ha + 3,709.39 m<sup>2</sup>), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, el polígono se ubica en la categoría de "Pasto (100%)" y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo: II – 100% (Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada).

Técnica responsable: Amarilis Y. Tugrí

Fecha de respuesta: Panamá, 2 de diciembre de 2024

Adj: Mapa  
DEFP/aodgc/at

CC: Departamento de Geomática



CORREGIMIENTO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE SAN LORENZO,  
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ- PROYECTO PLANTA DE BLANQUEO,  
DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERÍA Y BODEGA PARA  
MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO

